

COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2018-2019

EXPEDIENTE N° 162-2018-2020/CEP-CR

DECRETO N° 038-2018-2020/CEP-CR

La Comisión de Ética Parlamentaria del Congreso de la República

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose realizado con fecha 20 de mayo de 2019 la Décimo Quinta Sesión Ordinaria, se puso en debate, en la orden del día, la indagación preliminar en contra de la Congresista Janet Emilia Sánchez Alva por la denuncia de oficio promovida por ella misma.

Que, concluido el debate y realizada la votación, se obtuvo el siguiente resultado:

A FAVOR: Congresistas Hernando Ismael Cevallos Flores y Alberto Eugenio Quintanilla Chacón.

EN CONTRA: Congresistas: María Úrsula Ingrid Letona Pereyra, Marco Enrique Miyashiro Arashiro, Mauricio Mulder Bedoya, Milagros Emperatriz Salazar De la Torre y Freddy Fernando Sarmiento Betancourt.

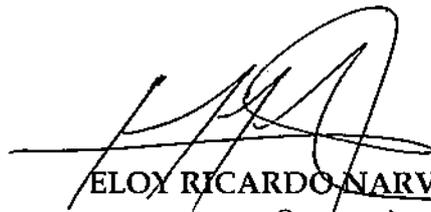
ABSTENCIONES: Congresista: Eloy Ricardo Narváez Soto y Armando Villanueva Mercado.

Que, estando al resultado de la votación del Pleno de la Comisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 28, primer párrafo, del Reglamento de la Comisión de Ética Parlamentaria, **DECLÁRESE IMPROCEDENTE, POR MAYORÍA**, la denuncia de oficio promovida contra la Congresista Janet Emilia Sánchez Alva; y, **DISPÓNGASE SU ARCHIVAMIENTO**; notificándose a la denunciada.

Lima, 20 de mayo de 2019



HERNANDO ISMAEL CEVALLOS FLORES
Vicepresidente
Comisión de Ética Parlamentaria



ELOY RICARDO NARVÁEZ SOTO
Secretario
Comisión de Ética Parlamentaria